

RESOLUCIÓN 3507E/2022, de 26 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se autoriza el incremento del módulo económico a aplicar en las subvenciones para la ejecución de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas desempleadas en 2022. Identificación BDNS: 609044.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1060-2022-000000
UNIDAD GESTORA:	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales Gestión, Valoración e Impacto de Programas Tfno.:848424414 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-3ª, 31005 - Pamplona Correo-Electrónico: sgestionf@navarra.es

Por Resolución 4513E/2020, de 21 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobaron las bases reguladoras que rigen las convocatorias de subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Esta Resolución contempla un módulo económico máximo de 8 euros por participante y hora de formación, en modalidad presencial y de un máximo de 6 euros por participante y hora de formación, en modalidad de teleformación.

Mediante Resolución 60E/2022, de 2 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se autorizó el gasto de la convocatoria de subvenciones para la ejecución de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas desempleadas en 2022.

Con fecha 29 de marzo de 2022 el servicio de Intervención ha autorizado el incremento de los módulos económicos que se emplean para conceder subvenciones en las distintas convocatorias de formación para el empleo que gestiona el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

Por este motivo y dado que el procedimiento de concesión de las subvenciones de esta convocatoria es el de evaluación individualizada, procede aplicar el módulo actualizado en las nuevas concesiones.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

RESUELVO:

1. Actualizar los módulos económicos establecidos en las bases 5.2 y 5.3 de la Resolución 4513E/2021, de 21 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba las bases reguladoras que rigen las convocatorias públicas destinadas a la financiación de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, en el siguiente sentido:



– Un máximo de 8,59 euros por participante y hora, para las acciones formativas que se impartan en modalidad presencial.

– Un máximo de 6,44 euros por participante y hora, para las acciones formativas que se impartan en modalidad teleformación.

2. Estos módulos serán de aplicación en aquellas acciones formativas cuya concesión se realice a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 26 de abril de 2022

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR
LANSARE, Mirian Martón Pérez

